TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. 298.689

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, de la Dirección General de Migraciones, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689, nos dirigimos respetuosamente a Usted, a fin de exponer el descargo correspondiente a la Nota DNCP Nº 25643/2015, basándonos en las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer:

Que, el Comité de Evaluación ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, la consulta en el SINARH de lo siguiente: 1- del Representante legal (entiéndase el apoderado de la empresa) y 2- del oferente (entiéndase todos los miembros de la sociedad) por lo que se ha expresado en el informe correspondiente que los mismos no se encuentran dentro de las inhabilidades dispuestas por Ley y prueba de ello adjuntamos a la presente la documentación de respaldo..

Que, los criterios y métodos de evaluación de este llamado se ajustan a lo dispuesto en el art. 61 del decreto Reglamentario 21909/03, en cuanto que el Comité al realizar el análisis del ítem 1 del Cuadro de documentos sustanciales: Formulario de Ofertas – Lista de Precios, lo realiza en todo su contexto y se extiende al estudio del Poder suficiente que habilita a la persona a firmar en representación de la Sociedad (condición que se encuentra inserta en el propio formato del Formulario de Oferta), por lo que se estableció la condición de **CUMPLE** en el cuadro comparativo.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar (aprobado por la DNCP), establece en su Sección III Criterios de Evaluación. 1. Criterios de evaluación Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter Sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)

  En prueba de conformidad, se adjunta copia de la resolución 330/07 y copia de la Sección III del PBC.-

Que, el Comité la Convocante solicito cinco años de experiencia ,por la naturaleza de bien de acuerdo a sus especificaciones técnicas, sirviendo los últimos 3 años para el análisis de su solvencia.

Que, el Comité de Evaluación, luego de la verificación de los documentos sustanciales, procedió a la verificación y estudio de los documentos formales exigidos en el PBC; constando en esta instancia que el inc. H) de la sección VII, menciona documentos que no se ajustan a este llamado y que constituye un error involuntario en la elaboración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, considerado por ello innecesario su análisis.

Por todo lo expuesto, solicitamos la Publicación de la adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta que el mismo se origina en base a una necesidad publica de carácter urgente.

Atentamente

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

LIC. SUSANA CCORADO
Dirección Gral. Administrativa Financiera
Dirección General de Migraciones

Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. 298.689

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, de la Dirección General de Migraciones, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689, nos dirigimos respetuosamente a Usted, a fin de exponer el descargo correspondiente a la Nota DNCP Nº 25643/2015, basándonos en las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer:

Que, el Comité de Evaluación ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, la consulta en el SINARH de lo siguiente: 1- del Representante legal (entiéndase el apoderado de la empresa) y 2- del oferente (entiéndase todos los miembros de la sociedad) por lo que se ha expresado en el informe correspondiente que los mismos no se encuentran dentro de las inhabilidades dispuestas por Ley y prueba de ello adjuntamos a la presente la documentación de respaldo..

Que, los criterios y métodos de evaluación de este llamado se ajustan a lo dispuesto en el art. 61 del decreto Reglamentario 21909/03, en cuanto que el Comité al realizar el análisis del ítem 1 del Cuadro de documentos sustanciales: Formulario de Ofertas – Lista de Precios, lo realiza en todo su contexto y se extiende al estudio del Poder suficiente que habilita a la persona a firmar en representación de la Sociedad (condición que se encuentra inserta en el propio formato del Formulario de Oferta), por lo que se estableció la condición de **CUMPLE** en el cuadro comparativo.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar (aprobado por la DNCP), establece en su Sección III Criterios de Evaluación. 1. Criterios de evaluación Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter Sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)

  En prueba de conformidad, se adjunta copia de la resolución 330/07 y copia de la Sección III del PBC.-

Que, el Comité la Convocante solicito cinco años de experiencia ,por la naturaleza de bien de acuerdo a sus especificaciones técnicas, sirviendo los últimos 3 años para el análisis de su solvencia.

Que, el Comité de Evaluación, luego de la verificación de los documentos sustanciales, procedió a la verificación y estudio de los documentos formales exigidos en el PBC; constando en esta instancia que el inc. H) de la sección VII, menciona documentos que no se ajustan a este llamado y que constituye un error involuntario en la elaboración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, considerado por ello innecesario su análisis.

Por todo lo expuesto, solicitamos la Publicación de la adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta que el mismo se origina en base a una necesidad publica de carácter urgente.

Atentamente

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. CLISAN MACCHIORADO
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

30

CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CHOFERES DEL CHACO 564 C/PACHECO	611677	**********	**********

Actividad Económica

Código	Descripción
281102	Fabricacion de estructura metálicas, torres, mástiles, armaduras, puente, construcción de edificio prefabricado de metal (hierro, acero, aluminio)

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	2127589		DENES SCHUSSM¿LLER FLORES
CEDULA	1141915		RUFO VILLALBA BENITEZ
CEDULA	3868197		HECTOR CASARINO

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	2127589	SCHUSSM¿LLER	FLORES	DENES

Dirección: CHOFERES DEL CHACO N° 564

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1 - Importador ☐ 2 - Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

1893642beb1854af99115fa128163459

C: CABIPAL METALMEK SA

CABIPAL METALMEK

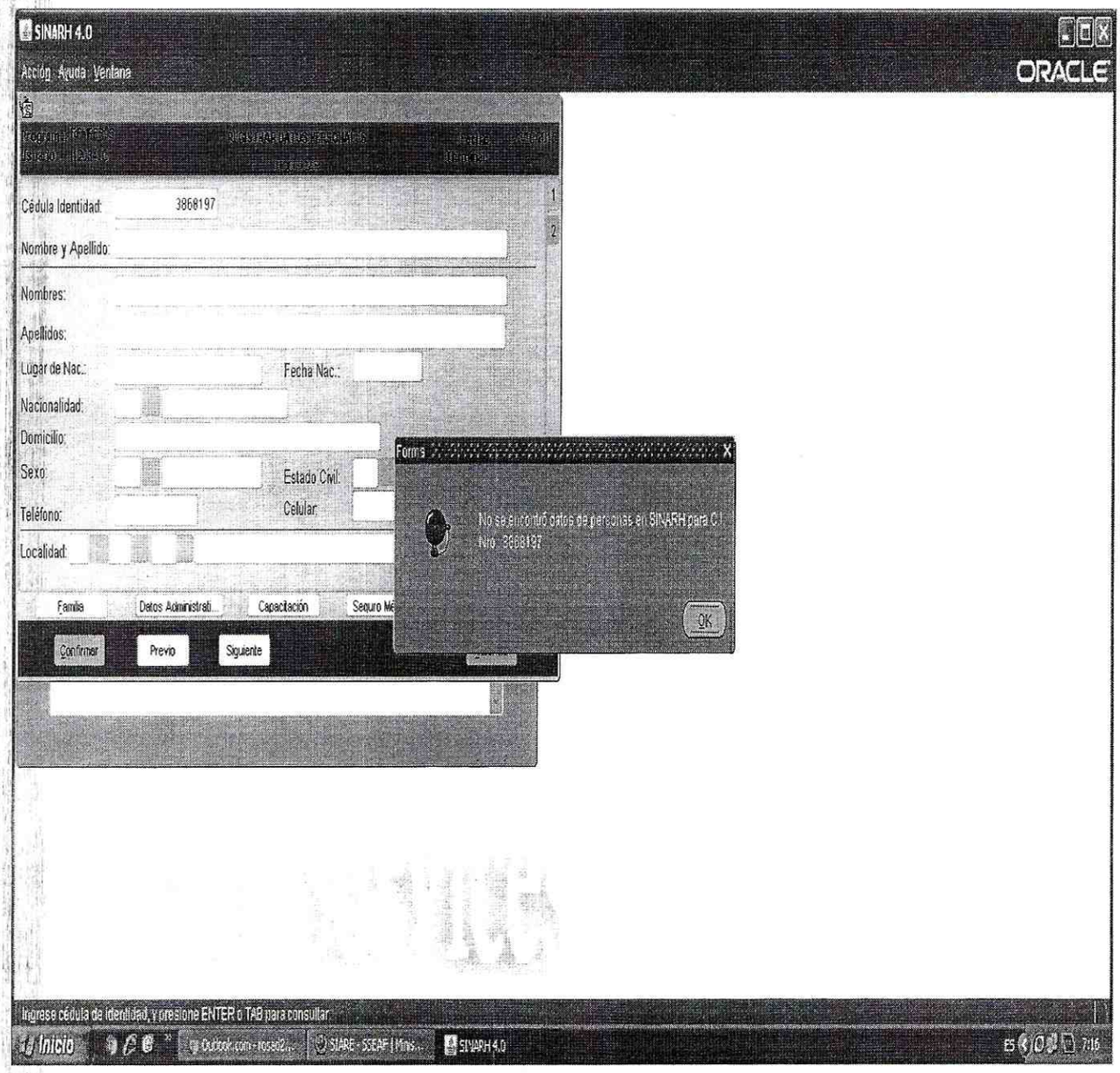
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 3868197
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 3868197
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio
SINARH 4.0

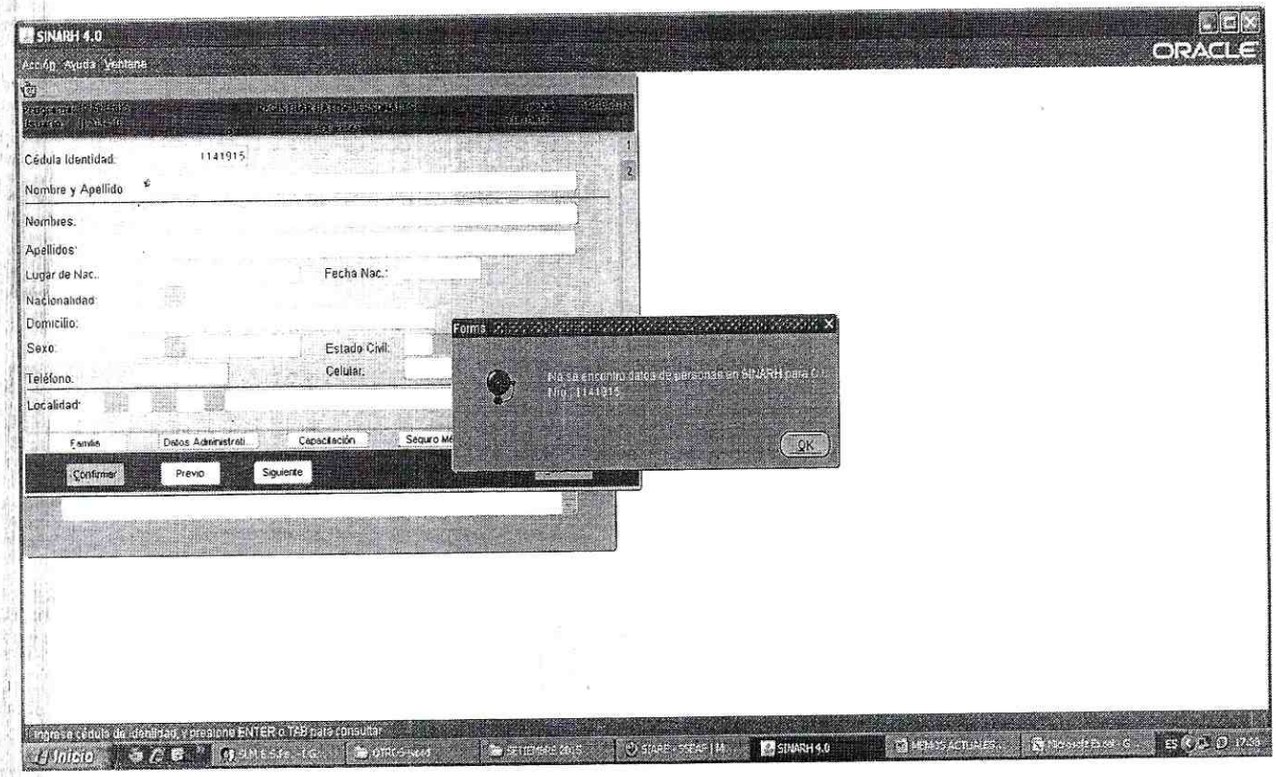
SINARH 4.0
ORACLE
Acción Ayuda Ventana
Cédula Identidad: 1141915
Nombre y Apellido
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 1141915
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio

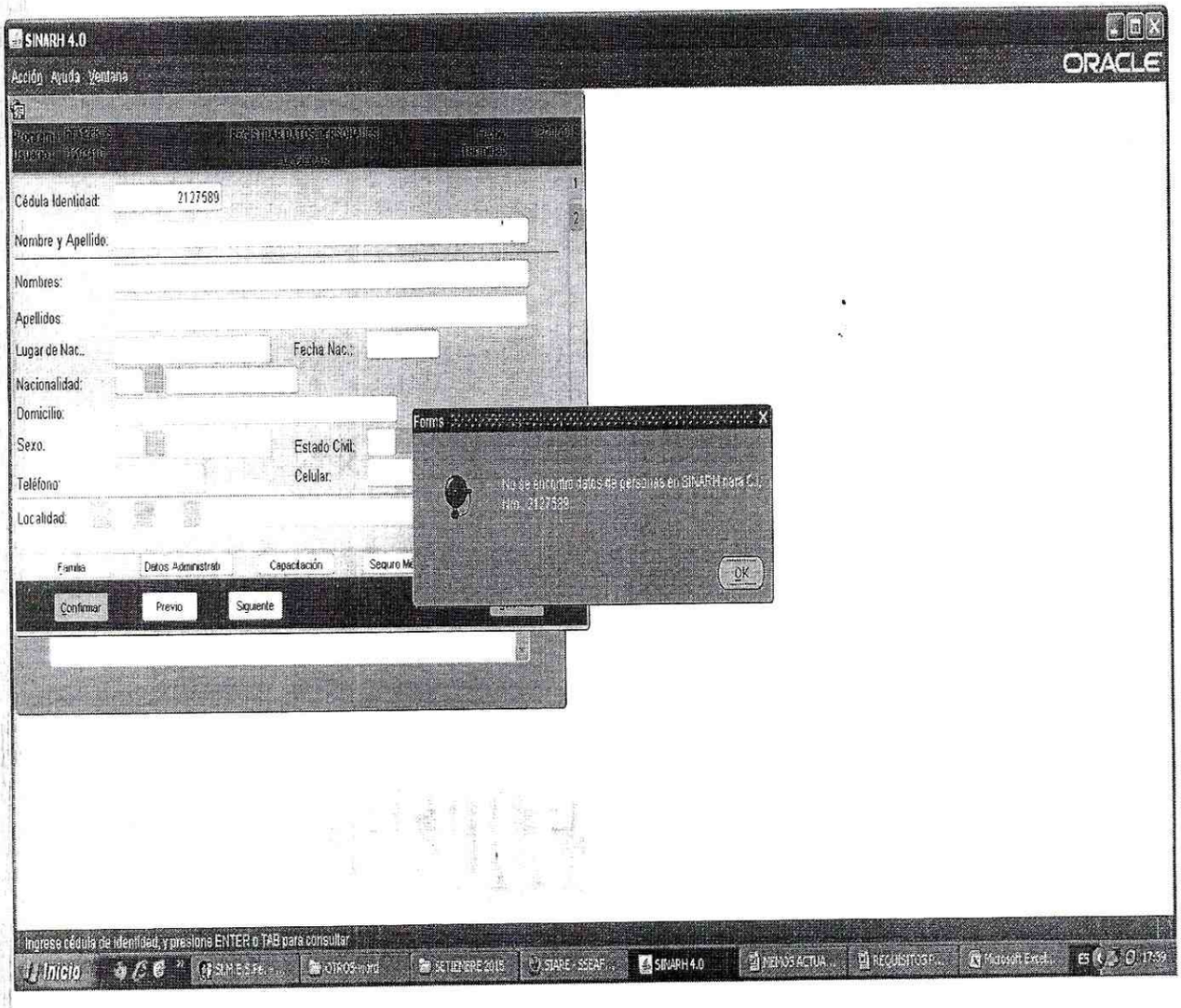
SINARH 4.0
ORACLE
Acción Ayuda Ventana
Cédula Identidad: 2127589
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 2127589
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio

Sección II.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1 CAPACIDAD LEGAL

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la sección VII – Anexos – Anexo I – Apartados C), D) y E), según sea el caso:

La actividad comercial del oferente deberá estar vinculada con el tipo de bien a adquirir, Para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.

Los oferentes deberán ajustarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a

RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°3 3 0/07

Asunción, 5 de julio de 2007.-

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT/N° 51/05. SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS RESPECTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40, SE INCORPORA LA DECLARATORIA DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY 2051/03 Y, SE ADOPTA EL FORMULARIO ESTANDAR PARA ESTAS DECLARACIONES JURADAS. ----------

VISTO:

El artículo 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

El artículo 47 del decreto 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece que "*..de acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por la autoridades correspondientes, en los casos en que éstos fuesen pertinentes*", previendo que los requisitos de estas declaraciones serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.–

La resolución N° 51 del 25 de febrero de 2005 que establecía las formalidades y la validez de las declaraciones juradas relativas a las inhabilidades establecidas en el Art. 40 previstas en el art. 47 del decreto 21909. ----------

El artículo 20 de la mencionada ley, que establece el contenido mínimo que deberían tener los Pliegos de Bases y Condiciones, entre los cuales se encuentra establecida en el inc. w) la "*declaratoria de integridad, en la que manifiesten los oferentes que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas a los demás oferentes*". ----------

Que, la *Igualdad y Libre Competencia*, es uno de los principios consagrados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03. ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar la reglamentación referida a las declaraciones juradas de no hallarse comprendido en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03, a ser presentadas conjuntamente con las ofertas, en todas las modalidades de contratación regidas por la citada Ley de "Contrataciones Públicas". ----------

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL

Asimismo, la de adoptar una Declaratoria de Integridad —Artículo 20 inciso w) de la Ley— que implique un compromiso para todos los participantes de procesos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; y, ----------

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", crea a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), y le otorga facultades para dictar normas de carácter general, acerca de los procesos de contrataciones reguladas por dicho ordenamiento. ----------

Que, resulta necesario reorientar la exigencia de presentar declaraciones juradas que reemplacen a las certificaciones, que avalan no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado, según lo establecido por el Artículo 47 del Decreto Nº 21.909, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, en atención a lo citado en el párrafo que antecede, es prioridad de esta Dirección General establecer políticas que faciliten, fomenten y alienten la participación de los potenciales oferentes e ir ajustando las mismas, conforme las necesidades y experiencias.-

Que, esta Dirección General es del parecer que, la *Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley,* es un documento de carácter "sustancial", en razón, principalmente de que es necesario para acreditar la capacidad legal del oferente para contratar con el Estado. ----------

Que, respecto a la sustancialidad de la Declaración Jurada, las inhabilidades contenidas en el Artículo 40 de la Ley cubren no sólo a la contratación como resultado de un proceso regido por la Ley 2051/03, sino que incluso abarcan a la presentación de ofertas.-----

Que, en relación a los supuestos de inhabilidad para presentar propuestas y contratar, contenidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, es importante hacer notar que para certificar la no incursión o afectación de los puntos a), b), c) d), e), j) y l) no existe certificación alguna posible que pueda resultar completa o indubitable; aún cuando algunos de ellos puedan resultar verificables por otros medios, por tanto entendemos que no es posible simplemente pretender que la redacción del Artículo 47 del Decreto Reglamentario hace referencia a estos cuando señala taxativamente: *"...certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que resultaren pertinentes.".*----------

Que, por tanto, la Declaración Jurada, tal como está prevista en nuestra Legislación vigente, debe ser presentada con la oferta misma, y cubrir absolutamente todos los supuestos del Artículo 40, inclusive aquellos cuya certificación no es posible, por no existir Entidad o Institución alguna, que los emita, de tal forma que la citada Declaración Jurada, es el mecanismo legal suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí, la sustancialidad del mismo. ----------

Que, el Artículo 20, Inciso "w", de la Ley de Contrataciones Públicas prevé la existencia de una Declaratoria de Integridad a solicitarse a los oferentes en los procesos de contra-

JUAN MAX REJALA
DIRECTOR GENERAL

tación; y, esta Dirección considera que la misma es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas. ----------

Que, el citado Artículo 20, Inciso "w", de la Ley 2051/03, textualmente expresa: *"Declaratoria de integridad, en la que manifiesten los oferentes que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes".* ----------

Que, se consideran como conductas a las que deben abstenerse los Oferentes, aquellas contrarias a la ética y las buenas prácticas comerciales, como por ejemplo y en forma enunciativa y no limitativa ni restrictiva, la de realizar practicas de colusión, ofrecer, entregar o aceptar sobornos; influenciar o direccionar mediante presiones o amenazas, condiciones, especificaciones u otros documentos de los procesos de contratación; entregar o aceptar dádivas o favores con el fin de lograr una ventaja o beneficio indebido; omitir el ejercicio de un derecho legalmente reconocido, para favorecer indebidamente a otro u otros Oferentes; inducir a un funcionario, público o privado a quebrantar sus deberes; evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberian satisfacer, derivadas del proceso de contratación y del consecuente contrato; estas actividades enunciadas, no deberán ser realizadas por el Oferente, en nombre propio o a través de terceros. ----------

Que, los actos enunciados en el párrafo que antecede, no significan de manera alguna, una restricción a otros hechos o actos, que posteriormente puedan ser considerados o tipificados como corruptos y contrarios a la ética y la moral. ----------

Que, la adopción de compromisos de patrones de conducta por parte de los oferentes, en lo relativo a su integridad como participante del proceso de contratación, resulta también de importancia debido a que la conducta que asuma el Oferente, tanto con la Entidad Convocante como con los demás Oferentes, incidirá finalmente en el resultado del proceso, por lo que la presentación de la citada declaratoria de manera conjunta con la oferta resulta ser fundamental, razón, por la que no podrá subsanarse la no presentación o presentación en forma errónea. ----------

Que, la inclusión de ambas declaraciones juradas en un único formulario pro forma, que deberá ser completado por todo Oferente que presente ofertas en cualquier proceso de contrataciones regida por la ley 2051/03, independientemente de su modalidad, facilitará la participación y la presentación de ofertas, mediante la uniformidad de los procesos. ---

Que, el antedicho formulario de las declaraciones juradas citadas en el considerando de la presente resolución, será incorporado al Formulario de la Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones estándar, así como en las Cartas de Invitaciones estándar en las modalidades pertinentes.----------

Que, finalmente, y abundando en lo ya señalado, resulta de fundamental importancia para la Convocante, la cobertura de carácter penal que otorga contar con una Declara-

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL

ción Jurada extendida conforme a parámetros estándar, puesto que eventualmente, aquél oferente que haya realizado una declaración falsa, o incurriere e falsedad sobre los datos que manifiesta incurre en una trasgresión tipificada en la Legislación Penal vigente, a más de contraer responsabilidad administrativa conforme el Artículo 72 Inciso c) de la Ley Nº 2.051/03. ----------

POR TANTO, conforme a lo previsto en el Artículo 5º de la Ley 2051/03, el Artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, sus concordantes y complementarios de los mismos cuerpos legales, en uso de sus atribuciones, ----------

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
RESUELVE:

1º. **DISPONER**, que a partir del 1 de Agosto de 2007, la resolución UCNT 51/05 queda derogada. Las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W" de la Ley 2051/03, deberán ser presentadas en todos los procesos de contrataciones publicas regidos por la citada legislación, independientemente de su modalidad, conforme a la presente resolución, y al Formulario estándar, anexo a esta Resolución. El mismo deberá estar firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s; ----------

2º. **ESTABLECER**, que la Declaración Jurada a la que se refiere el Numeral anterior, deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; ----------

3º. **DISPONER,** que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. ----------

4º. **APROBAR,** el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte.----------

5º. **INCLUIR,** el formulario aprobado en el articulo anterior, como parte integrante del Formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General-----

6º. **COMUNIQUESE** a quienes correspondan, publíquese y archívese. ----------

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Director **General**

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N 350 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL

DECLARACION JURADA NORMALIZADA | Original | Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80014788	CONTROL: 98420944	FECHA: 02/06/2015	PRESENTADO POR: INTER

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	10100406501	RUC 80014788	DV 0
Razón Social/Primer Apellido	CABIPAL METALMEK SA	Segundo Apellido	
Nombres			

01	☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2014

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL — CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	9.020.741.831
Ventas de Servicios	11	0
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	9.020.741.831
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	9.020.741.831
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	9.020.741.831
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	6.645.598.111
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	6.645.598.111
GASTOS		

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	111.740.678
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	11.090.909
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	6.680.000
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	72.085.010
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	543.001.130
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	28.468.299
E - TOTAL GASTOS	46	1.923.672.795
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0

Gastos Generales	28	779.658.193
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	370.948.576
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	0
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	0

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	53.326.581
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	28.468.299
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	1.841.877.915

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	451.470.925
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	533.265.805

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	533.265.805
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	533.265.805

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	533.265.805
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	533.265.805
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	533.265.805

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	53.326.581
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	53.326.581
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	9.073.376		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	4.418.182		
k	Anticipos ingresados	81	34.894.324		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	50.000
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	48.385.882	85	53.376.581
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	0		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	4.990.699
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	296.442
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	98.814
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	5.385.955

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	53.326.581
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	4.418.182
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	48.908.399
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	12.227.100

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				**PASIVO**		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	4.559.601.781
a	Caja	95	394.050.489	m	No Corriente	107	0
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	4.559.601.781
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	2.317.652.078	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	6.000.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	3.509.217.317	p	Reserva Legal y Facultativas	110	860.997.722
f	Anticipos	100	672.531.967	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	312.138.551
g	Otros Activos Corrientes	101	0	r	Ganancia del Ejercicio	112	451.470.926
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	1.953.054.730
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	7.243.811.859	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	9.126.191.003
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	14.137.263.710	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	14.137.263.710

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	0
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0

e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

DECLARACION JURADA NORMALIZADA Original Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80014788	CONTROL: 850B0818	FECHA: 23/04/2014	PRESENTADO POR: INTER

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	10100249875	RUC	80014788 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	CABIPAL METALMEK SA	Segundo Apellido	
Nombres			

01	☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2 0 1 3

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL — CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	9.478.468.078
Ventas de Servicios	11	0
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	9.478.468.078
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	9.478.468.078
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	9.478.468.078
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	6.705.566.482
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	6.705.566.482
GASTOS		

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	75.672.728
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	40.000.000
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	72.347.166
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	478.498.713
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	30.275.237
E - TOTAL GASTOS	46	2.274.113.717
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0

Gastos Generales	28	1.076.106.866
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	433.226.837
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	67.986.170
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	0

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	58.784.791
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	30.275.237
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	2.185.053.689

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	498.787.879
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	587.847.907

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	587.847.907
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	587.847.907

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	587.847.907
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	587.847.907
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	587.847.907

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	58.784.791
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	58.784.791
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	0		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	14.817.091		
k	Anticipos ingresados	81	53.041.076		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	67.858.167	85	58.784.791
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	9.073.376		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	0
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	0

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	58.784.791
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	14.817.091
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	43.967.700
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	9.073.376
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	8.723.581

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				**PASIVO**		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	4.567.185.816
a	Caja	95	973.717.733	m	No Corriente	107	0
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	4.567.185.816
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	1.388.942.112	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	6.000.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	2.904.901.306	p	Reserva Legal y Facultativas	110	116.307.666
f	Anticipos	100	0	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	720.928.428
g	Otros Activos Corrientes	101	801.943.606	r	Ganancia del Ejercicio	112	498.787.879
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	1.454.266.851
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	7.287.971.883	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	0
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	13.357.476.640	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	13.357.476.640

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	0
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0

e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

DECLARACION JURADA NORMALIZADA | Original | Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80014788	CONTROL: 818507CA	FECHA: 23/04/2013	PRESENTADO POR: INTER

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	10100132579	RUC	80014788 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	CABIPAL METALMEK SA	Segundo Apellido	
Nombres			

01	✓	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02		Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05		Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2 0 1 2

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL — CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	7.893.373.071
Ventas de Servicios	11	0
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	7.893.373.071
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	7.893.373.071
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	7.893.373.071
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	5.570.839.016
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	5.570.839.016
GASTOS		

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	43.191.229
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	52.333.333
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	101.815.597
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	251.238.247
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	37.170.403
E - TOTAL GASTOS	46	1.636.654.419
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0

Gastos Generales	28	745.096.870
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	354.777.161
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	51.031.579
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	0

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	80.338.893
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	37.170.403
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	1.519.145.123

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	685.879.636
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	803.388.932

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	803.388.932
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	803.388.932

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	803.388.932
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	803.388.932
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	803.388.932

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	80.338.893
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	80.338.893
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	17.464.207		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	27.297.818		
k	Anticipos ingresados	81	0		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	44.762.025	85	80.338.893
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	0		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	35.576.868
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	35.576.868

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	80.338.893
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	27.297.818
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	53.041.075
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	13.260.269

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				**PASIVO**		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	2.816.138.213
a	Caja	95	502.609.633	m	No Corriente	107	0
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	2.816.138.213
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	859.404.130	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	6.000.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	2.827.226.001	p	Reserva Legal y Facultativas	110	90.055.672
f	Anticipos	100	0	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	866.278.524
g	Otros Activos Corrientes	101	267.615.308	r	Ganancia del Ejercicio	112	685.879.636
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	768.387.215
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	6.769.884.188	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	8.410.601.047
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	11.226.739.260	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	11.226.739.260

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	0
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0

e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

DECLARACION JURADA NORMALIZADA | Original | Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80014788	CONTROL: 9AA008EC	FECHA: 23/04/2012	PRESENTADO POR: INTER

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	10100068016	RUC	80014788 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	CABIPAL METALMEK SA	Segundo Apellido	
Nombres			

01	✓	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2 0 1 1

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
	CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	5.988.017.073
Ventas de Servicios	11	0
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	5.988.017.073
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	5.988.017.073
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	5.988.017.073
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	4.562.609.743
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	4.562.609.743
GASTOS		

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	17.563.831
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	157.600.000
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	44.116.214
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	191.180.735
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	14.556.793
E - TOTAL GASTOS	46	1.161.061.659
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0

Gastos Generales	28	600.431.239
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	90.112.351
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	13.500.496
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	32.000.000

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	30.989.163
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	14.556.793
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	1.115.515.703

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	264.345.671
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	309.891.627

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	309.891.627
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	309.891.627

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	309.891.627
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	309.891.627
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	309.891.627

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	30.989.163
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	30.989.163
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	7.971.122		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	34.499.764		
k	Anticipos ingresados	81	5.982.484		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	48.453.370	85	30.989.163
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	17.464.207		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	0
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	0

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	30.989.163
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	30.989.163
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	0
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	0

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				PASIVO		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	1.669.956.592
a	Caja	95	127.597.421	m	No Corriente	107	14.226.600
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	1.684.183.192
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	2.087.625.813	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	3.000.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	802.264.502	p	Reserva Legal y Facultativas	110	53.956.744
f	Anticipos	100	5.982.484	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	738.522.230
g	Otros Activos Corrientes	101	11.622.003	r	Ganancia del Ejercicio	112	264.345.671
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	504.041.544
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	3.209.957.158	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	0
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	6.245.049.381	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	6.245.049.381

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	326.261
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0

e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

DECLARACION JURADA NORMALIZADA | Original | Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80014788	CONTROL: 97280956	FECHA: 18/04/2011	PRESENTADO POR: ERAA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	39500000481	RUC	80014788 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	CABIPAL METALMEK SA	Segundo Apellido	
Nombres			

01	☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2 0 1 0

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL — CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	3.572.264.620
Ventas de Servicios	11	0
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	3.572.264.620
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	3.572.264.620
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	3.572.264.620
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	2.312.937.416
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	2.312.937.416
GASTOS		

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	17.084.976
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	160.991.883
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	21.660.176
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	0
Depreciaciones y Amortizaciones	44	176.269.264
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	9.056.267
E - TOTAL GASTOS	46	1.092.008.140
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0

Gastos Generales	28	547.834.116
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	87.111.458
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	0
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	72.000.000

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	19.597.259
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	9.056.267
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	1.063.354.614

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	167.319.064
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	195.972.590

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	195.972.590
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	195.972.590

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	195.972.590
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	195.972.590
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	195.972.590

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	19.597.259
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	19.597.259
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	0		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	5.643.653		
k	Anticipos ingresados	81	21.924.728		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	27.568.381	85	19.597.259
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	7.971.122		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	0
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. I) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	0

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	19.597.259
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	5.643.653
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	13.953.606
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	7.971.122
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	1.495.621

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				**PASIVO**		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	2.787.194.860
a	Caja	95	64.885.495	m	No Corriente	107	0
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	2.787.194.860
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	2.192.599.465	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	500.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	1.275.091.516	p	Reserva Legal y Facultativas	110	40.043.814
f	Anticipos	100	21.924.728	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	691.795.214
g	Otros Activos Corrientes	101	22.683.226	r	Ganancia del Ejercicio	112	167.319.064
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	336.722.480
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	945.891.002	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	1.735.880.572
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	4.523.075.432	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	4.523.075.432

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	326.261
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0

e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	